



## Resolución Directoral No. 057

-2006-AGN/OTA

Lima, 01 AGO 2006

Visto el Expediente N° 603146, sobre solicitud de pago del 30% de Bonificación Personal y Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, de fecha 25 de julio de 2006, don Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel F-4, solicitó el pago de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 51° y el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho de los funcionarios y servidores públicos, a percibir el pago por concepto de Bonificación Personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios y asimismo el pago por única vez de una Asignación por cumplir 30 años de servicios, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales, respectivamente;

Que, no obstante la norma señalada, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, concordante con el artículo 12°, inciso c.1) de la Directiva N° 001-2006-EF/76.01- Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006, disponen que el pago de la Asignación por 30 años de servicios se efectúa en función a la Remuneración Total Permanente que percibe el servidor;

Que, de acuerdo al Informe de Liquidación s/n del Área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la Oficina de Personal, el citado Funcionario tiene derecho a percibir el 30% de Bonificación Personal a partir del 10 de julio de 2003, por acreditar 30 años, 00 meses y 00 días de servicios al 09 de julio de 2003 y al pago de tres (03) remuneraciones totales permanentes por concepto de Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado;

Conforme a las facultades conferidas por las Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Resolución Jefatural N° 019-2003-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel F-4



1.  
el pago de Cuatrocientos Sesentaitres y 35/100 Nuevos Soles (S/.463.35) por concepto de **Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado**, hasta el 09 de julio de 2003; monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de julio de 2003.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer al citado Directivo el **30% de Bonificación Personal** a partir del 10 de julio de 2003, por haber acumulado 30 años, 00 meses y 00 días de servicios al Estado, el 09 de julio de 2003; bonificación ascendente a dos céntimos (S/0.02) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del 01 de Agosto de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reconocer el pago de devengados ascendente a la suma de cincuenta y ocho céntimos (S/.0.58) de Nuevo Sol correspondiente al periodo de agosto de 2003 a diciembre de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Reintegrar la suma de catorce céntimos (S/0.14) de Nuevo Sol, correspondiente al periodo de enero a julio de 2006.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Administrativa, Categoría del Gasto: 5 Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, 71 Gastos de Ejecuciones Anteriores, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
**Oficina Técnica Administrativa**

  
Evaristo Polanco Rodalga  
Director General